

SANTA MARTA DE MAGASCA

ANUNCIO. Nombramientos de Tte. de Alcaldes y Delegaciones

DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Teniendo presente que corresponde al Alcalde designar libremente a los Tenientes de Alcalde, vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente: **HE RESUELTO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales**

Primer Teniente de Alcalde , D. JOSE MARIA CASERO PRADO

Segundo Teniente de Alcalde D MANUEL CABELLO CASERO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA . Visto que, esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, una vez determinado por Acuerdo del Pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

Visto que, se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a JOSE MARIA CASERO PRADO, como miembro de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Nombrar, a JOSE MARIA CASERO PRADO, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por ser miembro de esta Corporación.

DECRETO DE LA ALCALDIA.- En virtud de las facultades que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85, en relación con el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 26 de noviembre, dicto el siguiente:

- 1.- Concejal de Cuentas: D. José M^a Casero Prado.
- 2.- Concejal de Agricultura : D. Joaquin Angel Barroso Malmierca.
- 3.- Concejal de Deportes: D. Manuel Cabello Casero.
- 4.- Concejal de Cultura y Festejos: Doña Sonia Galán Cruz.
- 5.- Concejal de Asuntos Sociales: Doña Sonia Galán Cruz.

Las facultades otorgadas no implican la dirección de las áreas delegadas ni la resolución de expedientes, debiendo dar cuenta al Sr. Presidente y siempre bajo su supervisión.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil quince, adoptó entre otros los siguientes acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.- El desempeño del siguiente cargo: Alcalde-Presidente: En régimen de dedicación PARCIAL al 75% , con una retribución neta mensual de 942,00 euros en catorce pagas.

Segundo.-Constituida la nueva Corporación, procede determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A estos efectos, el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, establece la periodicidad mínima de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención de la población del Municipio,

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento adopta el **ACUERDO:**

Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el siguiente régimen:

Periodicidad trimestral. Fecha de celebración: primer viernes de inicio del trimestre (en caso de coincidir con festivo se celebrará el siguiente viernes hábil), si bien por circunstancias administrativas o de gestión esta sesión podrá adelantarse o retrasarse.

Hora de celebración: Verano: 21,00 horas. Invierno: 19,00 hora.

Facultar al Alcalde, para que por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria

Tercero.-Se acuerda, como representantes en los siguientes órganos colegiados a:

1.-Junta Administrativa de la agrupación intermunicipal de Secretaria-Intervención: Titular: Raúl Gutiérrez Mariscal.

- 2.-Junta Local de protección civil: Titular: D. Antonio Muñoz Casero. Suplente: D. Jose M^a Casero Prado.
- 3.-Consejo Comarcal de Sanidad: Titular: Raúl Gutiérrez Mariscal .
- 4.-Asociación Integral para el Desarrollo de la Sierra de Montánchez y Tamuja (Adismonta): Titular: D. Raúl Gutiérrez Mariscal. Suplente. D. Manuel Cabello Casero.
- 5.-Mancomunidad Integral Comarca de Trujillo: Titular: D. Raúl Gutiérrez Mariscal. Suplente. D. Manuel Cabello Casero
- 6.-Consejo Escolar: Raúl Gutiérrez Mariscal.
- 8.-Junta Pericial de Rústica: Titular: D. Joaquín Angel Barroso Malmierca. Suplente: Raúl Gutiérrez Mariscal .

Y para que así conste y surta sus efectos , en Santa Marta de Magasca, a 06 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente

Vº Bº
EL ALCALDE,

RAÚL GUTIÉRREZ MARISCAL

4893